


Dossiers
del Tercer
Sector

núm. 33
enero de 2014

Jóvenes extutelados: el reto de emanciparse hoy

Subvenciona:

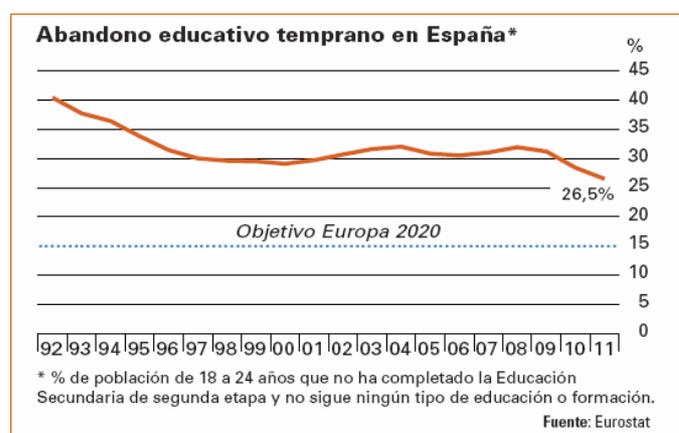


1. Juventud y jóvenes extutelados

El dossier anterior se centró en la situación a la que se enfrenta la juventud en el actual contexto económico y social. En este caso, el objetivo es dar a conocer y reflejar la realidad, en muchas ocasiones desconocida, del colectivo de jóvenes extutelados. Hablaremos pues, de aquellos jóvenes que han vivido bajo la tutela de la Administración Pública hasta su mayoría de edad a los 18 años. Antes de profundizar, sin embargo, es imprescindible hacer una breve introducción en algunos factores y magnitudes que tienen todavía una incidencia más compleja y severa en el caso de los jóvenes extutelados.

1.1 El abandono educativo

El abandono educativo en España es uno de los más elevados de la Unión Europea. Un 26,5% de los jóvenes de 18 a 24 años no finalizó la educación secundaria y no seguía educación o formación en 2011 (España en cifras, INE 2013). El objetivo para 2020 es que esta tasa de abandono se reduzca hasta un 15%. Hoy por hoy, diez Comunidades Autónomas están por encima del 25% (España en cifras, INE 2013).



En el año 2011, la tasa de paro entre la población activa de 25 a 64 años con educación Pre-primaria y primaria era del 30%. En el caso de finalización de estudios de Educación Secundaria era de un 21% para las mujeres y un 18% en el caso de los hombres (Panorama de la Educación, Indicadores de la OCDE 2013, Informe Español, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2013).

1.2 Paro juvenil y tipos de contratación

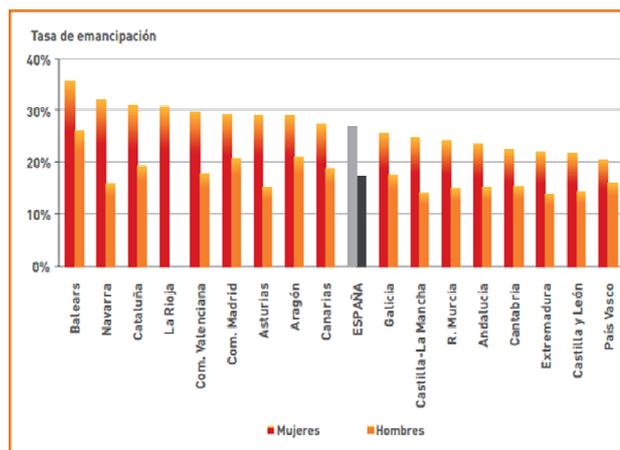
La tasa de paro en España supera el 40% entre los jóvenes de 16-29 años (INE, 2013) siendo muy superior a la media de la Unión Europea. En noviembre de 2013 había 983.000 jóvenes parados menores de 25 años, un 57% del total. En el año 2008 eran menos del 30% en la misma franja de edad. Por tanto, casi se ha doblado porcentualmente. Este aspecto es determinante para la emancipación juvenil.

Los contratos temporales están cerca del 50% entre los jóvenes de 16-34 años (Observatorio de la emancipación, Noviembre 2013). Hoy por hoy, alrededor del 50% de jóvenes con estudios universitarios cuenta con un contrato de carácter temporal.

1.3 La edad de la emancipación

Sólo uno de cada cinco menores de 30 años está emancipado en España.

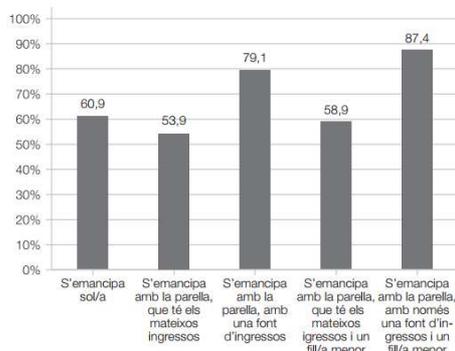
Un 42 % de los jóvenes catalanes no emancipados entre 30-34 años señalan la falta de recursos económicos o la disponibilidad insuficiente de recursos como motivo principal para no emanciparse. Entre los jóvenes de 20 a 24 años el 40 % explicitan esta como causa principal (Encuesta de la Juventud de Cataluña, Dirección General de Juventud 2012).



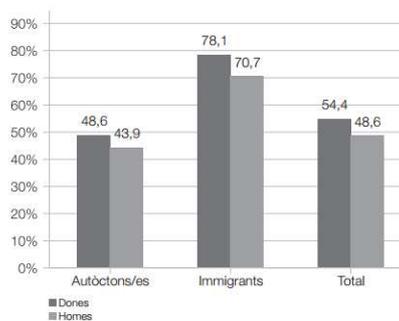
Fuente: Observatorio de Emancipación, Noviembre 2013

Los procesos de emancipación de los jóvenes vienen marcados por aspectos como la edad de finalización de los estudios, la incorporación al mercado de trabajo y también por valores sociales. En cualquier caso vienen acompañados de la toma de decisiones y de compromisos sentimentales y, en muchos casos, de inversiones económicas. En la Encuesta a la juventud de Cataluña 2012 se hace una simulación de cuál sería la tasa de pobreza entre los jóvenes de 15 a 34 años en el supuesto de emancipación y según el tipo de hogar que formarían que sirve de manera sencilla para evidenciar la gravedad de este ciclo.

La tasa de emancipación se incrementa de forma muy significativa si los jóvenes son de origen inmigrado, alrededor de un 30 % más tanto en el caso de las mujeres como de los hombres. En el gráfico se puede ver la comparativa en relación a los jóvenes entre 15 y 34 años.



* Líndar de pobresa a Catalunya: 8.176 € anuals (any 2011). Idescat.
Font: Enquesta a la joventut de Catalunya 2012 (Direcció General de Joventut)



Font: Enquesta a la joventut de Catalunya 2012 (Direcció General de Joventut)

Son más de 30.000 los niños y jóvenes tutelados en todo el Estado (Observatorio de la Infancia, 2013). Hay más de 5.000 que se encuentran en proceso de emancipación y más de 3.800 que se encuentran cercanos a la mayoría de edad (Observatorio de la Infancia, 2013). Cabe subrayar que los jóvenes que han sido tutelados por la Administración se encuentran con una situación de vulnerabilidad muy diferente a la que vive la mayor parte de la juventud a los 18 años. En cambio, se exige a los jóvenes extutelados lo que no se pide al conjunto de la juventud.

Hay jóvenes que han sido tutelados que al cumplir la mayoría de edad deben emanciparse sin contar con el apoyo familiar, ni los recursos necesarios para hacerlo. La emancipación se producirá en estos casos sin garantías de que el joven haya alcanzado el nivel de autonomía suficiente conduciendo a una clara situación de vulnerabilidad. Si es así, resultará muy difícil poder abordar su proceso personal con éxito.

2. El marco legal

En la actualidad, se encuentra en proceso de elaboración un nuevo marco legislativo de protección a la infancia de alcance estatal. Hasta el momento, la legislación española no contempla específicamente el apoyo a jóvenes extutelados. Sería pues una muy buena noticia el reflejo a efectos legislativos que se está proponiendo desde la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que impulsaría el establecimiento de medidas de apoyo.

La próxima Ley de Protección Jurídica de la Infancia de ámbito estatal

Desde la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se está defendiendo activamente la inclusión de dos artículos que garanticen que se apoya específicamente a aquellos jóvenes que han estado en el marco del sistema de protección una vez alcanzan su mayoría de edad. Más concretamente, se está planteando la inclusión en el artículo 11.4 y artículo 22 bis. A continuación, se cita tal como se encuentra la propuesta de redacción en fase de debate en el ámbito Ministerial. Este texto ha sido compartido con el Observatorio de la Infancia estatal así como con la Plataforma de Organizaciones de Infancia y otras entidades.

Art. 11.4: Las Entidades Públicas dispondrán de programas y recursos destinados al apoyo y orientación de quienes estando en acogimiento, alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección.

Artículo 22 bis: Programas de apoyo tras el cese de la medida de protección.

Las Entidades Públicas ofrecerán programas de apoyo para la preparación a la vida independiente para los jóvenes mayores de edad que han estado bajo una medida de protección y lo necesiten. Los jóvenes podrán estar incluidos en estos programas desde dos años antes del cese de la medida y continuarán una vez cumplida la mayoría de edad, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deben propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.

Fuente: Direcció General de Serveis per a la Família i la Infància, Ministeri de Sanitat, Serveis Socials e Igualtat.

En la mayor parte de Comunidades Autónomas, hoy por hoy, no existe un marco legislativo específico sobre jóvenes extutelados. En algunos casos, se contempla la posibilidad de estancia prorrogada en los centros, o bien, hay alguna normativa referente a prestaciones económicas. La legislación catalana es pionera en España en este sentido y contempla desde el año 2010 el apoyo a jóvenes extutelados. Sostiene así la necesidad de apoyar a estos jóvenes algo que ya se había impulsado desde la propia Administración desde el año 1994 con la creación del I Plan Interdepartamental de mayores de 18 años, lo que se convertiría en 2005 en el Área de Apoyo al Joven Tutelado y extutelado (ASJTET). La Cartera de Servicios Sociales incluye entre sus nuevas prestaciones de servicios sociales del acompañamiento especializado a jóvenes tutelados y extutelados (SAEJ), la prestación económica para jóvenes que han sido tutelados por la Generalidad de Cataluña tres años o más, residencias o pisos para jóvenes tutelados (16-18 años) y extutelados (18-20 años).

Ley 14/2010, de 27 de mayo de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia, Capítulo IV. Apoyo posterior a la emancipación o a la mayoría de edad

1. Alcanzada la mayoría de edad, la emancipación o la habilitación de edad, se extinguen las medidas de protección. No obstante, el organismo competente de la Generalidad puede disponer las medidas asistenciales que considere necesarias, mediante resolución motivada y con el consentimiento de la persona interesada o, si falta el consentimiento, si se trata de un presunto o una presunta incapaz, mediante autorización judicial.

2. Estas medidas asistenciales pueden tener contenido económico, jurídico y social o consistir en el otorgamiento o el mantenimiento de una plaza en el centro y se pueden extender hasta los veintiún años de edad.

3. El abogado o abogada de la Generalidad puede representar y defender en juicio las personas extuteladas que al alcanzar la mayoría de edad, la emancipación o la habilitación de edad lo soliciten, siempre que la representación y defensa se haya iniciado durante la minoría de edad.

Artículo 152. Programas de apoyo a la emancipación y la autonomía personal de los jóvenes extutelados y en situación de riesgo para promover la igualdad de oportunidades

1. El organismo competente debe facilitar la orientación, la formación y el apoyo necesarios a los jóvenes extutelados que al llegar a la mayoría de edad, la emancipación o la habilitación de edad lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos establecidos por los programas de autonomía personal.

2. Los programas de autonomía personal tienen como objetivo ofrecer a los jóvenes extutelados los recursos de apoyo personal, de vivienda, formativos y laborales necesarios para asesorarles y acompañarles en el ejercicio de la plena ciudadanía en condiciones de igualdad, con responsabilidad y con el máximo grado de integración en la sociedad donde viven.

3. Los programas de autonomía personal deben incluir metodologías de inserción fundamentadas en el análisis de género para asegurar la adquisición de competencias profesionales que permitan mejorar la empleabilidad de los jóvenes extutelados.

3. Los itinerarios de la emancipación y la intervención educativa

Resulta fundamental aclarar qué se entiende por emancipación al hablar de jóvenes extutelados. Desde la Federación de entidades con proyectos y pisos asistidos (FEPA) se define como la transición de una situación de protección a una situación de autonomía, momento en el que entran en juego el desarrollo de las diferentes competencias alcanzadas y se ponen de manifiesto las dificultades y las carencias personales. Se trata de un camino único y personal en que factores como la familia, el origen, los recursos disponibles y las propias capacidades juegan un papel decisivo. Es a la vez un proceso dinámico, que evoluciona a lo largo de la vida de la persona y que puede mejorar mediante un plan de acción.

Las medidas de apoyo a los jóvenes a partir de los 18 años son necesarias para que puedan pasar de una situación de protección a una situación de plena autonomía. Los jóvenes sin apoyo familiar requieren de un acompañamiento para que su proyecto de emancipación sea un éxito y para que alcancen una situación de madurez que les permita vivir plenamente la vida adulta e independiente.

Existen múltiples factores de protección y de riesgo en los procesos de transición tal y como señalan López Peláez y Segado (2009).

VARIABLES	FACTORES DE PROTECCIÓN	FACTORES DE RIESGO
Educación	Escolarización obligatoria Estudios de nivel medio o superior Cualificación elevada	Sin estudios Baja cualificación Formación obtenida, inadecuada para ofertas del mercado de trabajo Sobrecualificación
Empleo	Empleo fijo o estable Empleo bien remunerado	Carencia de experiencias laborales previas Empleo precario Empleo irregular que permite obtener ingresos para los gastos personales Ausencia de cobertura de la Seguridad Social
Económica	Ingresos procedentes del trabajo Prestaciones por desempleo Ingresos aportados por la red familiar	Ausencia de prestaciones por desempleo Salarios bajos Falta de apoyo económico familiar
Familiar	Apoyo de los padres o de la pareja	Debilitamiento o carencia de lazos familiares Aislamiento
Institucional	Utilización de los recursos de las instituciones públicas: prestaciones económicas, servicios sociales, vivienda	Desconocimiento y desvinculación de las prestaciones de apoyo de las instituciones públicas
Salud	Estrategias de aprendizaje proactivas Nivel de formación adecuado en materia de protección de la salud Capacidad para afrontar las demandas de puestos de trabajo polivalentes	Incapacidad para desarrollar un proceso de aprendizaje adecuado Falta de formación Baja autoestima

Fuente: López Peláez y Segado (2009).

La Intervención educativa a partir de los 12-14 años los jóvenes tutelados tiene un papel muy relevante en la preparación hacia la mayoría de edad. En esta etapa se necesita trabajar fórmulas de inclusión social que les hagan sentirse partícipes, a través de los espacios de socialización y los ámbitos educativos o legales, entre otros. Los jóvenes van adquiriendo paulatinamente un rol cada vez más activo e implicación con su realidad y a los 18 años, acompañados por el educador, pueden afrontar la realidad a partir de un trabajo previo. El apoyar a cada joven es diferente dado que las acciones deben adaptarse a la situación de cada joven.

Las experiencias vivenciales de los jóvenes extutelados son generadoras de malestar emocional para ellos. Han vivido muchas roturas en su vida lo que las provoca falta de confianza en si mismos. La acción de los educadores debe ir encaminada a que los jóvenes sientan cercana su acción a la vez que fomentan su autonomía. Los jóvenes deben percibir que son importantes para alguien. A veces obligan a hacer intervenciones desde el conflicto y, otras, desde la apatía manifestando rechazo a la intervencion.

Los itinerarios de los jóvenes no son lineales y tienen avances y retrocesos. En los momentos de retroceso es necesaria la intervención educativa para darles apoyo. En su proceso deben poder vivir experiencias positivas, de descubrimiento de formas de vida diferentes a las que han tenido en su entorno o de ampliación de su red social.

Jóvenes extutelados: perspectiva de género

En relación a los procesos de emancipación de las chicas extuteladas desde una perspectiva de género se observa que, en general, y con independencia de su país de origen y religión, las jóvenes manifiestan que su objetivo vital principal es formar su propia familia (el deseo de ser madre está muy presente) y tener un hogar . El resto de objetivos serían necesarios, en todo caso, para la consecución del principal .

Se aprecia, además, que a menudo las chicas tienen muy presente a sus familias de origen en sus procesos, y que este hecho, especialmente en el caso de las chicas musulmanas, podría contribuir a fomentar un sentimiento de culpa y un malestar que atribuyen a no estar respondiendo a las expectativas depositadas en ellas.

Las expectativas familiares y sus propios deseos parecería pues que no tienen nada que ver con un proyecto educativo individualizado encaminado a lograr una autonomía e independencia tal y como la entendemos los profesionales. Esta dualidad estaría representada, en algunos casos, por lo que ellas llaman como tener dos vidas paralelas: vida "A" y vida "B " (con las que en algunos casos se relacionan a través de dos aparatos móviles diferentes). La vida "A" sería su proceso de emancipación en el que estarían presentes todos los recursos implicados y la segunda, la vida "B", la que compartirían con sus iguales, pareja y familia.

En cuanto a sus relaciones sexoafectivas, en un elevado número de casos se detecta que el machismo y la violencia están presentes, aunque las chicas muestran dificultades para detectarlo, a menudo como consecuencia de su propia historia de vida. En este sentido, se observa que las chicas reproducen un rol femenino basado en la sumisión y la dependencia hacia sus parejas y aunque a menudo reconocen que no sienten amor, expresan necesitarlas porque se sienten "cuidadas". En estas relaciones las chicas aceptan que la pareja ejerza un control constante de sus vidas y que les proporcionen un bienestar material y económico. Ellas dicen que ganan una compañía, especialmente los fines de semana, momento en que expresan que se sienten muy solas.

Estas son algunas observaciones que surgen a partir del trabajo directo con las chicas y que ponen de manifiesto el conflicto y el sufrimiento que impregna sus procesos de empoderamiento como mujeres. Sería deseable una reflexión conjunta en profundidad de los profesionales implicados en este tipo de acompañamiento a las jóvenes en su camino hacia la emancipación.

Andrés, I., Cap Habitatges Inclusió, Associació "in via"

Perspectivas trianguladas al voltante de los saberes y competencias profesionales en la intervención socioeducativa con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social

En dos estudios recientes sobre intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo de exclusión social y jóvenes extutelados se abordó el tema de las competencias específicas que deben desarrollar los profesionales para poder intervenir de manera eficaz con este colectivo (2011 a 2013).

Los profesionales consultados, fundamentalmente educadores sociales, psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales, hacen una referencia muy amplia en este sentido a la necesidad de formación en torno a cualidades personales, relacionales y competenciales. Entre ellas, consideran imprescindibles en su práctica socioeducativa el ser cercano a los/las jóvenes y adolescentes, el apoyo a sus necesidades y demandas, la empatía y las habilidades de comunicación, la transparencia en el discurso, la flexibilidad y capacidad de adaptación a situaciones cambiantes e inciertas, el trabajo en equipo, la tolerancia y la frustración hacia los valores del otro, la paciencia, la creatividad y el sentido del humor. Por otra parte, se reconoce la gran diversidad de los perfiles profesionales y del tipo de formación con el que se accede a la intervención socioeducativa con estos colectivos vulnerables. Se considera este como uno de los elementos que más la enriquece y que promueve la innovación socioeducativa.

En cuanto a los y las adolescentes y jóvenes que participaron en las investigaciones, valoran especialmente el buen trato, la empatía y el apoyo recibido, así como algunas de las cualidades y competencias que los propios profesionales también subrayan, como el respeto, la comprensión, la escucha, la ayuda, la claridad en las explicaciones y el sentido del humor. Destacan con puntuaciones especialmente elevadas cualidades de los profesionales como su facilidad de comunicación, su paciencia y amabilidad, todas ellas valoradas con puntuaciones cercanas a la excelencia. Asimismo, manifiestan claramente su consideración sobre las personas que trabajan con ellos como profesionales que "saben lo que hacen".

Los mismos adolescentes y jóvenes tienen una excelente opinión de las entidades sociales que trabajan con ellos y valoran su experiencia en los programas desarrollados por ellas con una media de notable alto a sobresaliente, al igual que sucede con su valoración media sobre los aprendizajes adquiridos en estos programas de intervención socioeducativa.

Esta información sintetiza la perspectiva de los agentes y colectivos implicados en este tipo de intervención socioeducativa, orienta hacia algunas prioridades en relación a la formación y selección de sus profesionales y refuerza en gran medida los principios y las estrategias de intervención puestos a la práctica con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social.

Melendro, M., Cruz, L., Iglesias, A. y Montserrat, C.

La importancia de la gestión de las emociones

En el estudio sobre la Atención a los jóvenes extutelados: evolución, valoración y retos encargado por FEPA, uno de los temas de mejora que sobresale, tanto en el grupo de discusión de los profesionales que trabajan con los jóvenes, como en las respuestas a los cuestionarios, es el referente al trabajo de las emociones. Se echa en falta más formación en este sentido, pues es a menudo, un tema olvidado o puesto en segundo plano. En cambio, opinan que es fundamental a la hora de trabajar con estos jóvenes, en palabras de uno de los educadores: "saber entender lo que pasa, ponerle nombre y aprender a gestionar esas emociones".

Algunos jóvenes en este mismo estudio apuntan, por ejemplo, el tema de la soledad que sienten sobre todo cuando salen de los centros residenciales y, otros, también cuando se van del piso asistido. Expresan que quizás necesitarían más preparación para enfrentarse a la realidad solos y, especialmente, a las relaciones con las personas. Esto es coherente con lo que comentan algunos educadores respecto que es importante, más allá de enseñar las cuestiones prácticas, incidir en la gestión de las emociones.

En el estudio europeo sobre los itinerarios educativos de los jóvenes extutelados, los jóvenes exponían también que sus vidas, en general, están sometidas a sentimientos de inseguridad, de rabia y temor por el hecho de verse obligados a tomar sus propias decisiones ya resolver muchas veces en solitario dificultades relacionadas con la familia, los estudios, los amigos, el trabajo o la vivienda.

Sus progenitores no suelen representarles una fuente de apoyo. Por lo tanto, no tienen una familia a la que poder recurrir en caso de necesidad, siendo los jóvenes los que les acaban proporcionando el apoyo y sintiéndose responsables, también de los hermanos, y debatiéndose con el dilema de hasta qué punto hay que seguir con el ejercicio de esta responsabilidad. Muchos de ellos expresan que sienten que únicamente pueden confiar en sí mismos y esto les dificulta pedir ayuda.

Por otra parte, se hace patente, como antes, que mientras estaban en el sistema de protección se han visto a menudo estigmatizados con la etiqueta de niños o jóvenes conflictivos, también en el entorno escolar, hasta el punto que ellos mismos a veces se refieren a la población de fuera del sistema como los jóvenes normales, situación que les repercute también en la vertiente emocional.

Es en este sentido, que se perfila como un auténtico reto de futuro para los servicios para jóvenes extutelados de entre 16 y 21 años, el poder articular de forma sistemática un apoyo a los profesionales que trabajan con estos jóvenes en cuanto al trabajo de la gestión de las emociones.

Montserrat C., Universitat de Girona

4. La acción desde las entidades

En todo el estado, es la Federación de entidades con proyectos y pisos asistidos, FEPA, la que aglutina alrededor de 50 entidades que desarrollan proyectos de atención a jóvenes sin apoyo familiar, especialmente tutelados y ex tutelados de entre 16 y 21 años. Pretende favorecer la autonomía y la igualdad de oportunidades de los jóvenes y las jóvenes sin apoyo familiar en proceso de emancipación, especialmente los tutelados y extutelados.



FEPA cuenta con proyectos que favorecen los procesos de autonomía y emancipación de estos jóvenes y facilitan su integración en la vida adulta independiente. Hay varios proyectos en el ámbito de vivienda, la inserción laboral, el acompañamiento educativo, apoyo psicológico, asesoramiento jurídico, el apoyo económico y el refuerzo de redes relacionales. Todos los proyectos tienen en común la atención al joven desde una perspectiva integral y, por tanto, más allá del ámbito de intervención en que se ubiquen, buscan ofrecer a éste una orientación en todos aquellos aspectos sociales y personales que requiera.

Las entidades de la Federación trabajan en el proyecto de emancipación basándose en una propuesta personalizada para cada joven, a partir del análisis de su situación de autonomía y del desarrollo de competencias para la emancipación. Se sitúa al joven al frente de su proceso, como único protagonista y recibe el apoyo de profesionales que orientan y acompañan en su itinerario.

El tipo de atención que se hace desde las entidades depende de cada territorio. En el caso catalán se hace en colaboración muy estrecha y cercana con el Área de Apoyo al Joven Tutelado y extutelado (ASJTET) de la Generalitat de Catalunya y se hace un seguimiento integral de carácter muy estrecho.

A continuación se profundiza en los ámbitos sobre los que se centran las acciones:

4.1 Alternativas de recursos de vivienda

Los jóvenes que han sido tutelados por la Administración y que acceden a pisos de autonomía lo hacen voluntariamente con el objetivo de desarrollar competencias para su futura emancipación. El tiempo medio de estancia suele ser de dos años aproximadamente. Para poder acceder es necesario tener un estado de madurez y de autonomía personal que les permita su autogestión y convivencia.

- **Piso asistido de 16 a 18 años:** para jóvenes a los que se considera necesario iniciar un proceso de desinternamiento progresivo hasta la mayoría de edad. La tutela sigue siendo de la Administración. Hay un equipo educativo que garantiza la presencia de un educador social de manera permanente.

- **Piso asistido para jóvenes de más de 18 años:** viviendas para jóvenes entre 18 y 25 años. Cuentan con un educador que es responsable del piso y en este caso la presencia educativa no es permanente. La media de usuarios varía según dimensión del piso y tiene un funcionamiento compartido en el que se pide a los usuarios cada vez más autonomía.
- **Servicio de integración familiar:** recurso con plazas limitadas que trabaja la acogida en familias de personas jóvenes extranjeras extuteladas. El programa realiza la selección de candidatos y ofrece formación previa y apoyo.
- **Servicio de acompañamiento especializado y vivienda alternativa:** orientado a jóvenes mayores de 18 años y que tienen un grado de autonomía muy superior al que tienen los que viven en pisos asistidos. Se suele dar apoyo al joven en su itinerario personal.

4.2 Itinerario educativo

El nivel de fracaso escolar es mucho más alto entre los jóvenes extutelados. Se da a menudo poca valoración de los estudios de la familia de la que provienen los jóvenes y suelen haber tenido dificultades en los centros educativos. La toma de conciencia de la importancia de la formación para la inserción laboral se da a lo largo del itinerario de cada joven.

Para algunos jóvenes, el paso por un piso asistido y el acompañamiento de los educadores les da la oportunidad de impulsar su itinerario educativo y compensar el retraso escolar que podían llevar en su llegada al piso. Estos perfiles tienen a menudo acceso a ciclos formativos y a bachillerato y, en algunos casos posteriormente hay continuidad con estudios universitarios. Para otros jóvenes, el itinerario educativo queda reducido a los estudios no reglados orientados a poder disponer de estudios primarios y ESO.

4.3 Inserción laboral

Tal y como se ha dicho al inicio del dossier, la situación del mercado laboral y el acceso a un empleo son muy complicados para la juventud en general, más aún si el nivel de estudios es bajo. Se da cada vez más un esfuerzo para concienciar que formación e inserción laboral pueden ir de la mano. Se trata de poder garantizar la continuidad en el mundo laboral una vez los jóvenes no tienen acceso a recursos de apoyo (en caso de que los tengan).

En el caso de las personas inmigradas se da una complejidad añadida que es la dificultad de obtener un permiso de trabajo y residencia. Para ello, es necesario disponer de una oferta laboral a jornada completa con un contrato laboral que tenga al menos un año de duración, lo que es casi una utopía en la actualidad.

Real Decreto 557/2011, de 20 d'abril – Reglament de la "Llei d'estrangeria" (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social)

Article 200

1. Los extranjeros que se encuentren en España durante al menos un año en situación de residencia podrán acceder a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización y se cumplan los requisitos laborales exigidos en el artículo 64, excepto el previsto en el apartado 3.a).

Excepcionalmente podrá acceder a la situación de residencia y trabajo, sin necesidad de que haya transcurrido el plazo de un año, el extranjero que acredite una necesidad de trabajar por circunstancias sobrevenidas para garantizar su subsistencia.

2. La eficacia de la autorización de trabajo estará condicionada a la posterior alta del trabajador en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación su concesión. Cumplida la condición, la vigencia de la autorización se retrotraerá al día inmediatamente siguiente al de la caducidad de la autorización anterior.

4.4 Soporte jurídico

El asesoramiento y acompañamiento jurídico y de mediación se hace bien desde las entidades, o bien en colaboración con la Administración según el territorio. El seguimiento individualizado otorga flexibilidad para adaptarse a las características de cada situación. Se da acompañamiento en extranjería, en materia penal, en materia civil, en apoyo y seguimiento de cuestiones jurídicas en cualquier otro ámbito, etc.

Se trata de una cuestión esencial en el caso de los jóvenes extranjeros. La renovación de documentación española y del país de origen suele ser complicada. El hecho de que el joven se implique en este proceso supone la toma de conciencia de la complejidad e importancia de hacer las cosas en los plazos correctos dado que mientras ha estado en el sistema de protección la responsabilidad era de la Administración.

4.5 Vinculos familiares

La trayectoria familiar es uno de los factores personales que inciden sobre el itinerario de emancipación y hay que conocer qué impacto tiene en la vida actual del joven y qué ha tenido a lo largo de su vida para poder intervenir adecuadamente. Durante la época en que el joven ha sido tutelado, la relación con la familia, si la hay, se ha llevado de forma reglamentada. En cambio, la mayoría de edad implica que son los propios jóvenes quienes deben gestionar como quieren que sea esta relación. A veces se dan casos en que se reactivan relaciones familiares con un objetivo exclusivamente económico ya que se puede ver al joven como una posible fuente de ingresos.

Desde las entidades, entre otros se trabajan con los jóvenes en este aspecto: cuáles son los vínculos y cómo se vive y acepta la situación familiar, qué roles son los que se han establecido y cuáles son los que se quieren establecer, si existen responsabilidades familiares, como establecen.

4.6 La red de soporte social y el tiempo libre

Conviene resaltar la importancia que tiene para los jóvenes el desarrollo de la red de apoyo social: amigos, actividades de ocio, personas significativas en su vida, etc, para favorecer su itinerario de emancipación. El ocio es un espacio normalizador en el que se reduce el estigma. Los jóvenes deben contar con espacios propios, aparte de su posible participación en actividades organizadas. En este ámbito es relevante conocer los intereses de los jóvenes y sus motivaciones sobre aspectos culturales y de ocio o su implicación en la comunidad.

Algunas entidades han promocionado actividades de voluntariado entre los jóvenes que atienden. Así se pueden encontrar, entre otros, experiencias de voluntariado con personas mayores o con personas con discapacidad que se llevan a cabo durante las vacaciones de verano y que son protagonizadas por los jóvenes, por ejemplo. Este tipo de espacios permiten que el joven desarrolle una responsabilidad ante un proyecto haciéndolos sentir útiles e importantes.

Un proyecto de inclusión social y laboral: ArtIntegrat

A través de esta iniciativa jóvenes extutelados cercanos a la emancipación tienen una oportunidad de inserción laboral. La línea "Proyecto Recuperamos Oficios" se dirige a la formación y al empleo en la recuperación de oficios tradicionales, concretamente, la artesanía (reproducción de figuras de cerámica, de cartón-piedra bisutería, etc). Se trata pues, de facilitar la creación de puestos de trabajo y la inserción de los jóvenes en empresas ordinarias a través del aprendizaje de un oficio.

Los jóvenes que participan están afrontando sólo la emancipación y deben tener elevada motivación para la adquisición de nuevas competencias, por la retención de conocimientos, voluntad y predisposición para asumir nuevos retos y tolerancia al cambio adaptándose a nuevas situaciones. En el itinerario adquieren aptitudes diversas, todas ellas trasladables al trabajo: saber hacer, paciencia, atención en los detalles, transmisión de conocimiento, trabajo de calidad, trabajo metódico, rutina de trabajo y coordinación y trabajo en equipo, entre otras.

El nivel académico de los jóvenes es bajo, lo que les dificulta la adquisición de nuevos conocimientos. Es por ello que la práctica pre-laboral es la metodología óptima para disponer de nuevas competencias profesionales y transversales. Un maestro artesano es quien imparte el taller pre-laboral para que los jóvenes adquieran las competencias necesarias para el trabajo. Los jóvenes desarrollan la jornada en un grupo reducido de 4 a 6 personas lo que les permite una tutorización y dirección individualizada.

Art Integrat EI

5. Jóvenes protagonistas de sus itinerarios

"Soy un chico marroquí y hace tres meses hice los 18 años. Después de estar tutelado he vivido unos días con un amigo hasta que he podido entrar en el recurso de La Caseta. Estoy aquí porque necesito ayuda para poder salir adelante y poder sacarme el título de PCPI. Con un título creo que es más fácil poder trabajar y tener un futuro mejor. Quiero hacer mi vida. Cuando era menor hice cosas malas. Finalmente, pero me he dado cuenta y me han ayudado a ser consciente de muchas cosas. He aprendido mucho.

Quando salí del centro, vi que estaba en la calle, que la calle sólo trae problemas porque nadie te ayuda: te mueres de frío y de hambre, es fácil meterse en problemas. Sin nadie que te empuje, te quedas sin nada".

Joven en piso de autonomía mayor de 18 años, Associació Cedre

"Mi nombre es Alex y tengo 18 años, desde el mes de agosto de 2013 me estoy en el piso de autonomía Don Bosco. El hecho de haber decidido pasar al piso en vez de regresar a casa de mis padres o ir a vivir solo cuando fui mayor de edad, me ayuda a dar el paso hacia mi autonomía de una forma mejor, con más seguridad y aprendiendo cosas que hasta ahora no sabía que tenía que saber. Cómo se hacen ciertas comidas, como se hace la compra, como llevar la limpieza de casa, hacer un presupuesto semanal, cómo funciona el banco y las libretas de ahorro... y también tener una educadora que me orienta. A veces, sin embargo, es algo pesado que te controlen, cuando te sientes solo y desbordado te es de mucha ayuda.

Tener el apoyo de la prestación de ayuda a los extutelados me está ayudando a poder pagar mis gastos personales, los de alquiler, de alimentación, de transporte, y... cuando se puede de ocio. Sin esta ayuda y la del piso, nunca hubiera podido dar el paso hacia mi autonomía, ya que los ahorros que tenía los meses que trabajé en la fruta y en el Shalom no me hubieran llegado para mantenerme".

Joven en piso de autonomía mayor de 18 años, Salesians Sant Jordi- PES LLeida

"Estoy residiendo en el piso asistido desde hace un año y medio y espero poder estar un año más. El hecho de estar en este recurso me posibilita poder estudiar y formarme como Auxiliar de Clínica, que es la formación que hago actualmente.

A mí, me hubiera gustado poder compaginar estudio y trabajo, porque creo que no puedo estar indefinidamente sin trabajar. Por suerte, desde el recurso y el Área de los Jóvenes, me tramitaron la posibilidad de cobrar la Renta Mínima de Inserción, que cobro desde el verano pasado.

Esto me ha dado mucha tranquilidad en mi estado de ánimo. Sé que puedo disponer de un dinero para mantenerme y poder estudiar. Ahora puedo ayudar en el piso asistido y no me han de mantener y pagar mis gastos. Me siento más útil y lo aprovecho para sacarme un Grado Medio que me ayudará a encontrar trabajo, aunque es difícil.

El tutor del piso y los educadores del espacio Cabestany me están encima para ayudarme y motivarme cuando estoy más deprimida o me cuesta una asignatura. Me apoyan y creen en mí, lo cual es muy positivo".

Jove en pis d'autonomia major de 18 anys, Iniciatives i projectes

"El piso ha sido un cambio en mi vida. La verdad es que me ha cambiado la vida. Cuando entré no sabía qué hacer, no tenía claro por qué estaba ahí. He estado dos años y he cambiado mucho.

Me veo más mayor, he crecido. Ahora veo las cosas diferentes. No estoy esperando que me den las cosas, sino que las busco. Ahora además trabajo y sé lo que cuesta. El piso me ha ayudado a ser más responsable ya entender muchas cosas que me pasan. Ha habido momentos difíciles, de no saber qué hacer o no entender los educadores, pero ahora veo que me han ayudado".

Jove que salió de un piso de autonomía (Fundació Institut de Reinserció Social – IreS)

6. La participación del voluntariado en la intervención con jóvenes extutelados

La implicación ciudadana con los jóvenes extutelados es una cuestión de compromiso individual que pone en contacto realidades muy diferentes, que beneficia a jóvenes y voluntarios y que, de rebote impacta positivamente a la sociedad en general.

Los profesionales no deben tener miedo de encuadrar bien la función del voluntariado en su proyecto dado que el voluntario está al servicio del proyecto y que asume el compromiso de incorporarse a las directrices establecidas en el plan de trabajo de los jóvenes.

Desde FEPA se valora muy positivamente la participación de voluntariado en los proyectos de acompañamiento a la emancipación, por muchas cuestiones, entre las que destacan:

- **El voluntariado ofrece a estos jóvenes la dedicación de una persona**, a veces en exclusiva, que transfiere conocimientos, que da confianza, que ofrece gratuitamente su tiempo, que contiene y facilita la expresión de emociones y que contrasta con la falta de referentes adultos que tienen estos jóvenes en sus entornos naturales de apoyo (familias de origen, red personal, ...). Se dan experiencias de refuerzo escolar, de desarrollo de talleres de habilidades y de hábitos de salud, de acompañamiento de itinerarios personales, etc.
- **el voluntariado que interviene con los jóvenes extutelados es un ejemplo de "cómo se puede ir por la vida"**. Es un testimonio de adulto que aporta tanto por lo que dice como por lo que hace, por su actitud y valores, que van impregnando la relación voluntario-joven. La emancipación cubre muchos ámbitos: la formación, la incorporación al mundo laboral y la vivienda son pilares, pero también los hábitos de higiene, alimenticios, las rutinas, la economía doméstica, la red social, el riesgo de aislamiento social, las emociones, etc. son de capital importancia para la emancipación se dé con garantías de éxito.
- **el voluntariado puede poner al alcance del joven la propia red y abrirle puertas a nuevas oportunidades**. El joven amplía su capital social y eso le enriquece no sólo en fortalecer su red sino en la perseverancia y el esfuerzo que requieren los procesos de emancipación.
- **los jóvenes ofrecen a los voluntarios de su testimonio vital**. En una sociedad donde el 78,7% de la población aún vive con sus padres a los 29 años (Observatorio de la emancipación, 2013), los jóvenes extutelados deben hacer un sobreesfuerzo desde un peor punto de partida. La experiencia vital de los jóvenes supone un ejercicio de reflexión personal para las personas voluntarias, que además de nutrirse de la satisfacción de la actividad de voluntariado, se sienten más ricos en valores, en actitudes y en el desarrollo de habilidades para salir de su espacio de confort relacional.

Aun así, hay que tener claro cuáles son los límites de la acción del voluntariado para garantizar que no están sustituyendo la intervención profesional sino que la complementan. En un momento de crisis y de precariedad en los recursos sociales de atención a los jóvenes extutelados es especialmente importante hacer hincapié en este punto. El voluntariado no debe ser sustituto en caso de la intervención profesional.

La mentoría es sólo un ejemplo de participación del voluntariado en los procesos de emancipación de los jóvenes extutelados que ha mostrado tener un resultado positivo y enriquecedor.

Voluntariado en el Programa Referentes: una experiencia de mentoría social

La mentoría es un instrumento de intervención social que promueve la relación entre personas que se ofrecen de forma voluntaria para proporcionar apoyo individual a otra persona que se encuentra en situación de riesgo de exclusión. Esta relación está motivada y tutorizada por un profesional. Los programas de mentoría para jóvenes extutelados, que se gestionan desde Punto de Referencia, ofrecen a los jóvenes una persona voluntaria que les apoya en el día a día en aspectos prácticos y emocionales.

Recientemente, durante el año 2013, la Coordinadora Mentoría para la inclusión ha llevado a cabo un estudio de evaluación de impacto de tres programas de mentoría social en Cataluña: Coach (Fundación Éxito), Referentes y Rossinyol (Universidad de Girona y Fundación Servicio Solidario) analizando el impacto en los mentorats una vez finalizado el proceso. Los tres programas trabajan con adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social.

El programa Referentes tiene como objetivo principal dar herramientas a jóvenes tutelados y extutelados, entre 18 y 23 años que les puedan ayudar en su proceso de emancipación. Desde 1999 la asociación Punto de Referencia ofrece a los jóvenes que de este programa la oportunidad de participar en un proyecto de mentoría para recibir apoyo, orientación y acompañamiento de una persona adulta voluntaria mayor de 25 años.

El aumento de la confianza en el mentor supone a la vez una mejora del impacto de la mentoría sobre todo a través del incremento del capital social y del refuerzo emocional. Las aportaciones más significativas del programa para los jóvenes han sido:

- **compañía y confianza:** un 75% de los jóvenes afirma haber obtenido compañía y un 69% que ha conocido a alguien de confianza. Además, un 94% de los jóvenes considera su referente como un amigo de confianza.
- **autonomía:** el 75% de los jóvenes se sienten más autónomos, en parte gracias al acceso a una nueva red de relaciones a través de su referente.
- **Apoyo educativo y mejora de las perspectivas laborales:** el 75% ha recibido ayuda en los estudios produciéndose una mejora en las expectativas educativas de los jóvenes y en el valor que dan a los estudios. Los jóvenes perciben la educación como una vía útil para una buena inserción laboral.
- **apoyo alrededor de sus aspectos cotidianos:** en este sentido, cerca de un 70% de los jóvenes afirman que hacen un poco de todo con su persona referente.
- **refuerzo emocional:** más del 80% de los jóvenes ha incrementado su motivación para hacer cosas y un 75% ve muy bien que su referente les aconseje.

Coordinadora Mentoría per la inclusió

Voluntariado de refuerzo escolar y talleres para jóvenes

Cada vez más, el voluntariado que colabora con las entidades es un voluntariado cualificado con conocimientos especializados y los jóvenes extutelados son uno de los colectivos con los que interviene. Hay personas voluntarias impartiendo talleres de cocina que les facilite incorporar hábitos saludables y sostenibles, talleres de refuerzo escolar para dar impulso a la educación que siguen los jóvenes, talleres de movimiento y sensibilización para tomar conciencia corporal, talleres de competencias para desarrollar habilidades y actitudes que den respuesta a realidades personales y laborales cotidianas, etc. Todos ellos son muy diversos pero que permiten reforzar el acompañamiento a la autonomía, trabajando sobre diferentes ámbitos de crecimiento personal de los jóvenes. **Fundació Servei Solidari – FEPA – Espai Cabestany**

7. La colaboración como clave en la atención a los jóvenes extutelados en Catalunya

El proceso de crecimiento y maduración del Tercer Sector ha ido de la mano de una apuesta creciente hacia la colaboración entre los diferentes agentes sociales. En el trasfondo de la colaboración intersectorial se encuentra la idea de la sociedad de la responsabilidad compartida.

En el caso de la atención a los jóvenes extutelados, en Cataluña hay una larga trayectoria de colaboración entre la Administración Pública y las entidades sociales. Ha sido y es una experiencia continua de enriquecimiento mutuo por los dos agentes, que ha hecho posible llegar a articular y tener unos programas consolidados, en los diferentes ámbitos en los que hay que dar cobertura para garantizar un buen proceso de emancipación (vivienda, apoyo económico, apoyo jurídico, formación, o inserción laboral) a la vez que un marco legal. Es cierto, sin embargo, que no todos los jóvenes que han sido tutelados acceden a estos programas.

El Área de Apoyo al Joven Tutelado y extutelado (ASJTET) de la Generalitat de Catalunya cumple 20 años en 2014, en el 2013 atendió 1.932 jóvenes. La coordinación entre entidades y Administración ha contribuido a la mejora en la intervención con los jóvenes y ha servido para poder impulsar políticas y nuevos programas durante dos décadas. Hoy, se comparten algunos proyectos como el EspaiJove (punto de encuentro para jóvenes con diversidad de talleres y actividades), se gestionan conjuntamente programas de ayudas económicas de apoyo al estudio, o bien, se comparten espacios rentabilizándolos los y haciendo más fácil y ágil la comunicación.

La visualización de cómo ha sido la incorporación gradual de los diferentes programas al ASJTET durante 20 años sirve para visualizar la complementariedad que otorgan ambos agentes. Ahora hay que seguir trabajando para poder dar las respuestas adecuadas para el momento. Así, la vertiente formativa con itinerarios de continuidad en el marco de la enseñanza reglada es uno de los retos que se plantean.

Evolución histórica de los programas y servicios del ASJTET

1995: I Plan de coordinación de medidas interdepartamentales dirigidas a los jóvenes tutelados por la Generalitat de Catalunya: programas de vivienda, formación e inserción laboral y seguimiento de los jóvenes.

2002: Modificación del programa de formación e inserción laboral: incorporación de Via Laboral.

2003: II Plan de coordinación de medidas interdepartamentales dirigidas a las personas jóvenes tuteladas: nuevo programa de apoyo económico con ayudas al desinternamiento.

2005: Creación del Área de apoyo a los Jóvenes Tutelados y ex Tutelados (ASJTET). Modificación del programa de vivienda con la incorporación de pisos de 16 a 18 años y residencias de jóvenes trabajadores.

2006: Nuevo programa Acompañamiento Jurídico. Modificación del programa de vivienda (Servicio de acompañamiento especializado para jóvenes tutelados y ex tutelados, SAEJ).

2007: Ley de prestaciones, modificación del programa de apoyo económico.

Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico-. Artículo 19, específicamente para la prestación para jóvenes ex tutelados.

Decreto 123/2007, del 29 de mayo - Reglamento de aplicación de la Ley - Artículos 18 a 20, específicamente con respecto a jóvenes ex tutelados.

2010: Modificación de programas, Residencia para jóvenes estudiantes (Cabestany) y apoyo económico para jóvenes estudiantes. Vía Laboral Barcelona.

2011: Modificación de programa, Via Laboral Girona.

2012: Nuevo programa, Búsqueda de orígenes.

Evolución en la atención a los jóvenes extutelados en Catalunya

En 18 años de actividad (1994-2012), el Área de Apoyo al Joven Tutelado y extutelado (ASJTET), había atendido a 6.309 jóvenes (6.863 a finales de 2013). Es importante analizar cuál ha sido la evolución y el perfil de los jóvenes atendidos, programas en los que han participado, valoraciones que hacen los procesos, motivos de finalización, etc para poder encarar y plantear las líneas de acción de futuro.

A continuación se señalan algunos datos en relación a los jóvenes que han sido atendidos en Cataluña:

- Un 62% de los casos cerrados hasta diciembre de 2012 eran de hombres. La atención a chicos ha sido más elevada especialmente en el último período 2007-2012 (68% de casos cerrados).

- Un 58% de casos cerrados son de jóvenes nacidos en España. Entre 2007-2012 fruto de la ola de inmigración de inicios de los 2000 y la aparición de los jóvenes menores extranjeros no acompañados casi el 53% de los casos cerrados fueron de jóvenes de origen extranjero mientras que el 66 % de los nuevos casos abiertos en ese mismo período fueron de jóvenes españoles.

- Entre el total de mujeres atendidas en los 18 años, las de origen extranjero representan un 17%. En cambio, entre los chicos atendidos, los de origen extranjero eran un 54%.

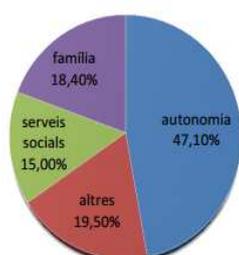
- El 47% de los jóvenes atendidos con expediente cerrado fue a vivir autónomamente y un 18% retornó con su familia.

- El 47% de los jóvenes que finalizaron el proceso lo hicieron siguiendo el plan previsto y un 24% sufrió una rotura del proceso. La baja voluntaria se produce de forma más frecuente entre aquellos que finalizan el proceso para volver a vivir con su familia.

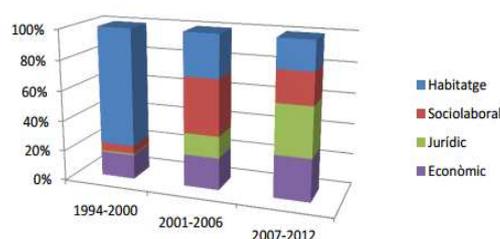
- Hay más probabilidades de tener una valoración positiva entre los jóvenes que han tenido una estancia más larga en programas del ASJTET, dos años o más). El 57% de jóvenes que finalizan su proceso hacen una valoración positiva. Estos dos datos refuerzan que es necesaria la continuidad de los itinerarios para poder producir cambios en positivo.

A finales de 2012, 2.372 jóvenes habían participado en el programa de vivienda, 1.978 al de apoyo económico, 1.113 al de inserción sociolaboral y 859 al de acompañamiento jurídico.

Situación al finalizar el proceso



Tipos de programa en que han participado desde seu ingreso en ASJTET



Estudio sobre la atención a los jóvenes extutelados: evolución, valoración y retos de futuro, FEPA-UdG-ASJTET, julio 2013.

Hace falta invertir en futuro

Debemos invertir en futuro y la visualización de nuestro futuro próximo e inmediato no es otro que nuestra juventud. Debemos invertir pues, sí o sí, en nuestras futuras generaciones.

Esta inversión debe ir orientada a ampliar exponencialmente las oportunidades que les podemos ofrecer. Oportunidades que inciten a plantear proyectos de futuro. Proyectos que les acerquen a la felicidad, a su realización como personas, al tiempo que reviertan en el progreso de nuestro país y el desarrollo de la sociedad que nos acoge a todos.

Nuestra juventud (tutelados y extutelados) de "per si" se encuentran en una posición de desigualdad hacia el acceso a estas oportunidades frente a la población joven general. Esta afirmación se hace realidad a través del desarrollo de planes de trabajo orientados a la mejora de su situación personal; planes que posibiliten afrontar las necesidades forzosas de emancipación a las que deben hacer frente a partir de la mayoría de edad (hay recordar que en nuestra sociedad actual, la edad media de una persona que se manifiesta autónoma e independiente planea sobre los 30 años). Sólo si una persona tiene cubiertas sus necesidades básicas, puede plantearse proyectos de futuro con una cierta garantía inicial de éxito.

Desde el año 2007 y mediante la Ley de prestaciones sociales de carácter económico, la administración catalana ha hecho una apuesta por este tipo de inversión. La prestación por la juventud extutelado ha hecho posible, si bien es verdad que no por todos, que este sector de población pueda tener cubiertas sus necesidades básicas y tengan la posibilidad, por tanto, de plantear proyectos de futuro.

Durante el año 2013, más de 700 jóvenes han sido beneficiarios/as de esta prestación. De estos, un 65 % han planteado proyectos de futuro ligados a la formación, la mayoría post obligatoria; aproximadamente un 20% han podido planificar acciones de búsqueda de trabajo, y el resto han podido continuar y/o asumir procesos de estabilización personal.

Conocer personalmente a jóvenes que estuvieron tutelados/as y que han alcanzado metas en procesos formativos de nivel universitario (derecho, educación social, matemáticas, turismo...) nos llevan a evaluar que no hay mejores dinero público invertido y que debemos continuar trabajando para que esta multiplicación de oportunidades pueda llegar al cien por cien de nuestra población (por su situación de riesgo) y de la población joven en general.

El índice de renta mínima catalana está situada en 7963.76 euros anuales.

***Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat de la Generalitat de Catalunya –
Direcció General d'Atenció a la Infància i a l'Adolescència.***

8. Retos y líneas de acción

A continuación se mencionan algunas líneas claras de acción en relación al colectivo de jóvenes ex tutelados.

8.1 Garantizar las políticas y servicios de emancipación para jóvenes extutelados en todo el Estado

Tal y como se ha expresado, las políticas y programas de apoyo para jóvenes extutelados se desarrollan de manera desigual en los diferentes territorios en el ámbito estatal.

Por una parte, el mantenimiento del apoyo en los territorios en que el compromiso de la Administración es una realidad es necesario garantizarlo. Por otro lado, la incidencia y reivindicación de programas donde no se desarrollan es una de las prioridades claramente a abordar dado que se trata de garantizar que se haga efectiva la igualdad de oportunidades y el trabajo por la cohesión social. Hay que visibilizar que los programas de apoyo más allá de los 18 años permiten rentabilizar socialmente la inversión realizada, en todos los sentidos, en la protección de menores. De lo contrario, los esfuerzos realizados pueden quedar totalmente carentes de efectividad en no darse una continuidad en los itinerarios.

8.2 Acción preventiva antes de la mayoría de edad en el trabajo para la autonomía personal y social

Es necesaria la acción preventiva en el trabajo con los adolescentes y jóvenes antes de la mayoría de edad a los 18 años. El aumento del trabajo hacia su autonomía personal y social haciéndolos más partícipes y responsables de su propio proceso les será útil a la vez que contará con más garantías de éxito del proceso de emancipación al cumplir los 18 años.

8.3 Acceso a la educación reglada obligatoria y postobligatoria

Hay que incidir en la inclusión de los jóvenes extutelados en la enseñanza reglada obligatoria y post-obligatoria como vía generadora de mejores oportunidades, situaciones y futuro laboral. Durante muchos años, se han fomentado los Programas de cualificación profesional inicial (PCPI) para colectivos de jóvenes en situación de vulnerabilidad y, actualmente, el contexto de crisis hace más evidente las dificultades de acceso al trabajo ante el bajo nivel educativo.

8.4 Resolución de las dificultades de los jóvenes extutelados de origen extranjero para la consecución de permisos de trabajo

La legislación actual obliga a los jóvenes a contar con una oferta laboral de contratación a jornada completa y de un mínimo de un año de duración para poder conseguir un permiso de trabajo. Esta medida hace crónica, sin duda, la situación de exclusión social de estos jóvenes. Teniendo en cuenta que el paro juvenil global se sitúa en la actualidad en más del 57% entre los jóvenes menores de 25 años resulta casi imposible disponer de una oferta laboral de estas características.

8.5 Mejora de las acciones en torno al desarrollo de la red social y las relaciones familiares

A pesar de ser factores personales que influyen de manera muy significativa sobre la evolución de los itinerarios de emancipación en jóvenes extutelados, se han empleado iniciativas, proyectos y recursos muy limitados hasta el momento.

9. Referencias

[España en cifras](#), INE 2013.

[Panorama de la Educación, Indicadores de la OCDE 2013](#), Informe Español, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2013.

[Informe tercer trimestre 2013](#), Observatorio de la emancipación 2013.

[Enquesta a la Joventut de Catalunya](#), Serracant, P. (coord) 2013. Direcció General de Joventut 2012.

[Estadística básica de medidas de protección a la infancia](#), Boletín número 14. Observatorio de la Infancia, 2013.

[Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat](#), Departament de Benestar Social i Família,

[Llei 13/2006, del 27 de juliol, de prestacions socials de caràcter econòmic](#)-. Article 19, específicament per a la prestació per a joves extutelats.

[Decret 123/2007, del 29 de maig](#) – Reglament d'aplicació de la Llei – Articles 18 a 20, específicament respecte a joves extutelats

[Llei 14/2010, del 27 de maig dels drets i les oportunitats de la infància i l'adolescència](#), Capítol IV. Suport posterior a l'emancipació o a la majoria d'edat.

Generalitat de Catalunya

[Federació d'entitats amb projectes i pisos assistits](#) – FEPA.

[Real Decreto 557/2011](#), de 20 d'abril – Reglament de la "Llei d'estrangeria" (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social)- Article 200

[RD 1463/2009, de 18 de setembre](#) - Traspàs de la competència dels permisos inicials de treball a la Generalitat de Catalunya

[Art Integrat](#)

[Coordinadora Mentoria per a la inclusió.](#)



**Dossiers
del Tercer
Sector**

Podeis encontrar más dossiers en:
www.tercersector.cat

Autor: FEPA, Federació d'entitats amb projectes i pisos assistits

FEPA agradece la colaboración de las entidades, Administraciones públicas y universidades que han participado en la realización de este odssier.
